

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de diciembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADA	NUEVO HORIZONTE S.A.S., RIVAS MORA CONSTRUCCIONES S.A. y JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, con una participación en su orden de 32.5%, 32.5% y 35% e integrantes en la UNION TEMPORAL MEDELLIN,
RADICADO	2021 00149
ASUNTO	Requiere a la parte actora

Previo a aprobar o modificar la liquidación de crédito (Documento pdf# 21 del expediente digital), la apoderada judicial de la parte actora informará al Despacho, el día y el valor de la divisa (dólar) que tuvo en cuenta para la suma en pesos de \$117.546.364.53, como capital de la factura No. 9170145181, con fecha de creación 23 de diciembre de 2019, la cual está dada en dólares por valor inicial de US\$36.671.04 y se tuvo en cuenta un abono por US\$13.892.75 para un saldo insoluto de Capital de US\$22.778.29, toda vez que el Despacho no le coincide el valor manifestado por la parte actora en la liquidación del crédito antes referida.

Por anterior, a la apoderada judicial de la parte demandante se le concede el término de ejecutoria de la presente providencia para que dé respuesta de dicho requerimiento.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5faccc3797dd1e200f7c4f089a374dc0f545ec0fa5fef625dfcbbc8dc663e9fd

Documento generado en 02/12/2021 10:41:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>